



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 704- OPCIONAL INCIDENTES EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA-EX-2023-00493326-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00493326-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-704-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Doctora Profesora AVILA PAZ, Rosa Angélica;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-704-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor Titular:** Dra. H.C. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Profesora Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial y de la Cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso. **Profesores responsables:** Prof. Dra. H.C. Rosa A. Ávila Paz de Robledo; Prof. Mario Lescano; Prof. Adriana J. Almagro; Prof. Dr. Federico M. Arce y Prof. Daniel E. Gandía **Profesores dictantes:** Prof. Dra. H.C. Rosa A. Ávila Paz de Robledo; Prof. Mario Lescano; Prof. Adriana J. Almagro; Prof. Dr. Federico M. Arce; Prof. Daniel E. Gandía; Prof. Julio Fontaine; Prof. Víctor Luna Cáceres; Prof. Dr. Diego Robledo y Prof. Carolina del Valle Vallania. **Invitados:** Ab. Eric Alejandro Opl; Ab. Lucas Antonio Farías; Ab. Esp. Mariángel Rodríguez Rosano; Ab. Pablo Emilio Boretini; Ab. Alejandro Javier

Heredia; Ab. Flavia Andrea Lovera; Ab. María Soledad Ortiz; Ab. Pablo C. Pergolini; Ab. José Bernardo Russo Coniglio; Ab. Melisa A. Vizne Godoy; Ab. Victoria Andrea Vanrell y Ab. Simón Luis Villada **Créditos:** 3 Créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.